

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 18

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

07 DE OCTUBRE DEL 2020

HORA DE INICIO : 13:30 horas (Segunda Convocatoria).
HOTA DE TÉRMINO : 13:56 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. ARMANDO CALVO QUIROZ PRESIDENTE DE CONAREME
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. FÉLIX MAURO CORDERO PINEDO Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo

DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA Rep. Colegio Médico del Perú

DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. JOSÉ GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. EDGAR MARIO CANO POLO Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INVITADOS:

Dra. Teresa Feliciano Trujillo Herrera Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

Siendo la hora establecida para el inicio de la sesión en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Ordinaria bajo la conducción de su presidente Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

I. ORDEN DEL DÍA:

Dr. Armando Calvo: Gracias a todos por su presencia, le pediría a la Dra. Nora Becerra dar inicio con la Agenda.

1.- INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE: IREN CENTRO:

Dra. Nora Becerra: Según el Cronograma, aprobado por Acuerdo N° 048-CONAREME-2020-AG, de la Asamblea General Permanente del 02 de octubre de 2020, se realizó la Segunda Convocatoria Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud IREN CENTRO:

Dr. Armando Calvo: Yo tengo una consulta, en el Acuerdo propuesto, ¿no es necesario indicar en que campos clínicos tendría la sede docente?

Dra. Nora Becerra: No doctor, no es necesario, por cuanto, este proceso solo remite a la acreditación de sede docente. Pasamos a la votación.

- El IREN CENTRO presentó ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente. **Del viernes 02 de octubre al martes 06 de octubre.**
- La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME. **Martes 06 de octubre.**

La Comisión de Acreditación, ha sesionado el día de ayer 06 de octubre de 2020, presentando el correspondiente Informe Final INFORME TÉCNICO N° 014-2020-CA, señalando en su evaluación técnica, que la institución prestadora de servicios de salud, IREN CENTRO, ha obtenido un puntaje de **45.75**, acreditando como sede docente en el SINAREME.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 miembros:

A favor: 07

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 090-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar que la institución prestadora de servicios de salud, Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Centro (IREN CENTRO), ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME.

Acuerdo N° 091-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Autorizar a la Presidencia a la expedición y suscripción del acto resolutivo en atención al **Acuerdo N° 090-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020**, disponiéndose su publicándose en la página web del CONAREME.

Acuerdo N° 092-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Notificar a la parte interesada con los presentes acuerdos.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN:

Dra. Nora Becerra: Se tiene realizado el Procedimiento Excepcional para Aprobar Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, en su tercera convocatoria, campos clínicos de Instituciones Formadoras Universitarias, solo del ámbito regional de Junín.

Según el Cronograma, aprobado por Acuerdo N° 049-CONAREME-2020-AG, de la Asamblea General Permanente del 02 de octubre de 2020: Tercera Convocatoria Procedimiento Excepcional para aprobar Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023 en el IREN CENTRO:

- Ha participado la Universidad Nacional del Centro del Perú, y es a través del Informe de la Comisión de Autorización, se tiene favorable los campos clínicos de la especialidad de **Medicina**

Intensiva: 03 campos clínicos, **Radiología:** 03 campos clínicos y la especialidad de **Anestesiología:** 03 campos clínicos. cumple con el 80% de los estándares; por lo que se autorizan los campos clínicos solicitados.

- Ha participado la Universidad Peruana Los Andes, y es a través del Informe de la Comisión de Autorización, se tiene favorable los campos clínicos de la especialidad de **Gastroenterología: 03 campos clínicos y Medicina Oncológica: 06 campos clínicos;** cumple con el 80% de los estándares; por lo que se autorizan los campos clínicos solicitados.

Dra. Nora Becerra: Informe N° 014-2020-CA, acerca de la solicitud de Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), de autorizar excepcionalmente nuevos campos clínicos en la sede docente IREN CENTRO, de las siguientes especialidades: Medicina Intensiva: 03 campos clínicos, Radiología: 03 campos clínicos y la especialidad de Anestesiología: 03 campos clínicos.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 miembros:

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 093-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar que la Institución Formadora Universitaria Universidad Nacional del Centro, se le autorice excepcionalmente nuevos campos clínicos, en la sede docente IREN CENTRO, descritas en el siguiente cuadro anexo 1 al presente acuerdo; bajo los alcances del documento normativo: Procedimiento Excepcional Para Aprobar Nuevos Campos Clínicos, aprobado por el CONAREME.

Anexo 1:

Universidad	Sede Docente	Especialidad	Campo Clínico	
			Solicitado	Autorizado
UNCP	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Centro (IREN CENTRO)	Medicina Intensiva	3	3
		Radiología	3	3
		Anestesiología	3	3

Acuerdo N° 094-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Autorizar a la Presidencia a la expedición y suscripción del acto resolutorio en atención al **Acuerdo N° 093-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020**, disponiéndose su publicándose en la página web del CONAREME.

Acuerdo N° 095-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Notificar a la parte interesada con los presentes acuerdos.

Dra. Nora Becerra: Informe N° 015-2020-CA, acerca de la solicitud de Universidad Peruana Los Andes (UPLA), de autorizar excepcionalmente nuevos campos clínicos en la sede docente IREN CENTRO, de las siguientes especialidades: Gastroenterología: 03 campos clínicos y Medicina Oncológica: 06 campos clínicos.

Dr. Percy Rojas: ¿Se ha contemplado que estén varios residentes en la sede? ¿no habrá inconvenientes?

Dra. Nora Becerra: Sí Doctor, se ha consultado con el director e indica que el Instituto IREN CENTRO es nuevo y no tienen médicos residentes.

Dr. Percy Rojas: Pero hay que contemplar que muchos tendrán que rotar en Lima.

Dra. Nora Becerra: Tendrían que hacer las rotaciones en su misma sede, sin embargo, eso no significa que la Comisión de Monitoreo no esté al tanto, a fin de realizar el control del cumplimiento de los estándares.

Dr. Hugo Valencia: Yo soy cirujano oncólogo y tengo colegas ahí, quienes me dicen que tiene todo lo necesario, es nuevo y está diseñado como un instituto oncológico referencial. El tema académico y asistencial va a estar bien consolidado.

Dra. Nora Becerra: Sí, se ha verificado su plana docente y todo está en orden.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 miembros:

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 096-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar que la Institución Formadora Universitaria Universidad Peruana Los Andes, se le autorice excepcionalmente nuevos campos clínicos, en la sede docente IREN CENTRO, descritas en el siguiente cuadro anexo 2 al presente acuerdo; bajo los alcances del documento normativo: **Procedimiento Excepcional Para Aprobar Nuevos Campos Clínicos.**

Anexo 2:

Universidad	Sede Docente	Especialidad	Campo Clínico	
			Solicitado	Autorizado
UPLA	Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas Centro (IREN CENTRO)	Gastroenterología	3	3
		Medicina Oncológica	6	6

Acuerdo N° 097-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Autorizar a la Presidencia a la expedición y suscripción del acto resolutorio en atención al **Acuerdo N° 096-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020**, disponiéndose su publicándose en la página web del CONAREME.

Acuerdo N° 098-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Notificar a la parte interesada con los presentes acuerdos.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN:

Dra. Nora Becerra: El Consejo Nacional de Residentado Médico en su Asamblea General Permanente de fecha 02 de octubre de 2020, tiene adoptado el Acuerdo N° 053-CONAREME-2020-AG, la Segunda Convocatoria del Proceso Especial de Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico de la especialidad de Neurocirugía de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Es el caso, que la Resolución Rectoral N° 2894-2018-CU-UNFV, suscrita por el rector de la UNFV, el Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, de fecha 21 de junio de 2018, resuelve aprobar la modificación del Plan de Estudios de la especialidad de NEUROCIRUGIA de 03 a 05 años de formación académica, del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 miembros:

A favor: 07
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 099-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico de la especialidad de Neurocirugía por la Universidad Nacional Federico Villarreal, contenida en la RESOLUCIÓN N° 2894-2018-CU-UNFV, que resuelve aprobar la modificación del Plan de Estudios de la especialidad de NEUROCIRUGIA de 03 a 05 años de formación académica, del Programa de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; los que deberán de aplicarse desde la vigencia de la citada Resolución Rectoral.

Acuerdo N° 100-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020.: Autorizar a la Presidencia a la expedición y suscripción del acto resolutorio en atención al **Acuerdo N° 099-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020**, disponiéndose su publicándose en la página web del CONAREME.

Acuerdo N° 101-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Notificar a la parte interesada con los presentes acuerdos.

Dra. Nora Becerra: Lo siguiente sería votar por la dispensa del acta.

4.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 08 integrantes:

A favor: 07
En Contra: 00.
Abstencion:00.

Acuerdo N° 102-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar la dispensa del trámite de aprobación de acta que contiene los presentes acuerdos adoptados.

Dr. Armando Calvo: Gracias a todos, levantamos la sesión.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Nosotros aún estamos en alerta roja pero ya estoy por autorizar que las rotaciones internas de los residentes se den, sin embargo, las rotaciones externas definitivamente no. Quiero saber cuál es su opinión.

Dr. Armando Calvo: Sí, las directivas que ha dado la Ministra de Salud es que nos preparemos para un rebrote de la pandemia y se ha hecho un análisis del recurso humano con el que hemos contado y tienen que seguir en estado de alerta. Si bien es cierto, se podrían recuperar las rotaciones internas, las externas no. Nos está llegando la preocupación respecto a que, si habrá recuperación del programa de residentado, pero los dispositivos legales no han implicado que las residencias se hayan interrumpido. En vista de la reprogramación, hay residentes que su programa no se ha modificado. Al final de cuentas, no estamos viendo que la residencia se interrumpió, solo que tuvo un discurrir diferente. Estamos iniciando el diseño de una evaluación que permita dar lineamientos generales. Debemos esperar que dice el estado de alerta.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Gracias Doctor.

Dra. Armando Calvo: Gracias, se cierra la sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, terminó a las 13:56 horas del día 07 de octubre de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación.